



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0063-2022-R-UNE

Chosica, 10 de enero del 2022

VISTO el Memorando N° 1227-2021-R-UNE expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que la universidad se rige por los siguientes principios: 5.2) Calidad académica, 5.5) Espíritu crítico y de investigación y 5.11) Mejoramiento continuo de la calidad académica, entre otros;

Que el inciso 6.5 del artículo 6° de la referida normativa establece que la Universidad tiene como fin realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística;

Que con el documento del visto, la Rectora remite la propuesta correspondiente para que se apruebe la creación de la **Revista Multidisciplinaria denominada: "Diálogos Abiertos"**; así también, solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Que la **Revista Multidisciplinaria denominada: "Diálogos Abiertos"** es un espacio para el diálogo científico entre investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de publicaciones de artículos científicos en sus diferentes modalidades y especialidades; asimismo, permite cumplir con el formato de acceso abierto al conocimiento mediante publicaciones digitales en el portal informático de la institución, con la finalidad de generar su máxima difusión como una forma de proyectar la ciencia pedagógica hacia la comunidad académica y científica;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación de la **Revista Multidisciplinaria denominada: "Diálogos Abiertos"**, a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0181-2022-R-UNE

Chosica, 24 de enero del 2022

VISTO el Memorando N° 014-2022-R-UNE, del 20 de enero del 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0063-2022-R-UNE, del 10 de enero del 2022, se aprueba la creación de la Revista Multidisciplinaria denominada: “**Diálogos Abiertos**”, a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Rectora remite la nómina del Comité Editorial de la Revista Multidisciplinaria denominada: “**Diálogos Abiertos**”; y, solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 21 de enero del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Editorial de la Revista Multidisciplinaria denominada: “**Diálogos Abiertos**”, a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla a continuación:

Editor en Jefe

Dra. Lida Violeta ASECICIOS TRUJILLO

Equipo de Redacción

Dr. Edson Jorge HUAIRE INACIO

Mg. Ángela María HERRERA ÁLVAREZ

Traducción

Dr. Hernán Alfonso ARTETA HUERTA

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

